



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

municarmeloperaltapy@gmail.com



RESOLUCIÓN I.M. N° 39 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2026 PARA LA REPARACION Y AMPLIACION DE PUENTE EN PUERTO SASTRE- BARRIO FATIMA – ID. INTENCIÓN N°992.

Carmelo Peralta, 20 de febrero del 2026.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) *Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*

QUE, la Resolución DNCP N° 230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) establece; *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) del procedimiento de contratación denominado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2026 PARA LA REPARACION Y AMPLIACION DE PUENTE EN PUERTO SASTRE- BARRIO FATIMA – ID. INTENCIÓN N°992.

Art. 2°.- NOTIFICAR a donde corresponda. -

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar. -



Héctor Romero Cristalido.
Secretario General



Lic. Silverio Adorno Marecos.
Intendente Municipal